

El Estado no tiene porqué ser aburrido ¡conoce a gov.co!

¿Sabes que es GOV.CO?

¿Sabes que es GOV.CO? Conócelo aquí

TRÁMITES Y SERVICIOS (HTTPS://WWW.GOV.CO/FICHA-TRAMITES-Y-SERVICIOS/) PARTICIPACIÓN (HTTPS://WWW.GOV.CO/TU-OPINION-CUENTA/)

ENTIDADES (HTTPS://WWW.GOV.CO/ENTIDADES/)

 (/mapa-del-sitio)

 (/canales-de-atencion-al-ciudadano)

 (/rss)

 (/web/ingles)

 (/c/portal/login?p_l_id=15598)

Búsqueda



INICIO (https://www.minenergia.gov.co/inicio)

MINISTERIO (https://www.minenergia.gov.co/ministerio)



NORMATIVA (https://www.minenergia.gov.co/normativa)

SERVICIO AL CIUDADANO (https://www.minenergia.gov.co/atencion-al-ciudadano)

PARTICIPA (https://www.minenergia.gov.co/participa)

TRANSPARENCIA (https://www.minenergia.gov.co/transparencia)

SALA DE PRENSA (https://www.minenergia.gov.co/sala-de-prensa)

Minenergía (https://www.minenergia.gov.co)

Histórico de Noticias (https://www.minenergia.gov.co/historico-de-noticias)

Volver

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20

20



Minenergía definió las condiciones de mercado y estándar de conector mínimo que registrarán en Colombia para la carga de vehículos eléctricos

- Las estaciones deberán contar con al menos un conector Tipo 1 para nivel de carga 2 y 3 de corriente alterna, y al menos un conector CCS Combo 1 para nivel de carga 3 de corriente directa.
- El precio del servicio de carga de vehículos eléctricos o híbridos enchufables en las estaciones de carga será fijado de manera libre por parte del prestador de este servicio.
- Colombia ha sido líder regional en ventas de vehículos eléctricos. A junio, logró un avance del 71% en la meta que se estableció en el Plan Nacional de Desarrollo de contar con una flota de 6.600 vehículos eléctricos.

Minenergía. Bogotá, D.C., 9 de julio de 2021. Con el fin de seguir impulsando el despliegue de infraestructura de carga para vehículos eléctricos e híbridos enchufables en Colombia, el Ministerio de Minas y Energía definió las condiciones de mercado y el estándar mínimo de conector que se podrá instalar en las estaciones de carga de vehículos eléctricos asociadas a un prestador del servicio.

Las nuevas estaciones que entren en operación en Colombia, 12 meses después de la entrada en vigencia de esta reglamentación, deberán contar con al menos un conector Tipo 1 para nivel de carga 2 y 3 de corriente alterna. Además, contarán con al menos un conector CCS Combo 1 para nivel de carga 3 de corriente directa.

"Con esta nueva regulación estamos promoviendo el ingreso de nuevos prestadores de servicio de carga, que permitirán que los colombianos que adquieran su vehículo eléctrico puedan contar con mayor cantidad de estaciones de carga, generando confianza para transitar por las calles. Colombia es líder regional en ventas con 4.723 vehículos eléctricos a junio, logrando un avance del 71% en la meta que establecimos en el Plan Nacional de Desarrollo de contar con una flota de 6.600 vehículos eléctricos", aseguró el Ministro de Minas y Energía, Diego Mesa.

De acuerdo con la reglamentación, el precio del servicio de carga de vehículos eléctricos o híbridos enchufables en las estaciones de carga será fijado de manera libre por parte del prestador de este servicio, con el fin de fomentar precios competitivos y eficientes para los usuarios.

Adicionalmente, se define la figura del prestador de servicio de carga para vehículos eléctricos e híbridos enchufables, quien ofrece y presta el servicio de carga y recibe una contraprestación por el servicio. Así mismo, se establece que el suministro de energía eléctrica para vehículos eléctricos en estaciones de carga será un servicio de carga y no un servicio público domiciliario o actividad de comercialización de energía eléctrica.

Esta reglamentación se suma a la medida tomada en diciembre de 2020 para permitir que las estaciones de servicio que operan actualmente puedan prestar el servicio complementario de carga para vehículos eléctricos, con el propósito de continuar impulsando la movilidad sostenible en Colombia.

Gracias a Ley de Movilidad Eléctrica que se expidió en 2019 y la Estrategia Nacional de Movilidad Eléctrica, los colombianos pueden acceder a diferentes beneficios si optan por la compra de un vehículo de esta tecnología, como por ejemplo, estar exentos de pico y placa, 10% de descuento en las primas del SOAT, descuento en la revisión técnico-mecánica, entre otros.

Adicionalmente, los vehículos eléctricos e híbridos, por ser proyectos de Gestión Eficiente de Energía, pueden acceder a otros incentivos tributarios como exclusión de IVA, cero aranceles, descuento en el impuesto de renta del 25% de la inversión realizada y deducción del impuesto de renta del 50% de la inversión realizada en un periodo.

viernes 9 de julio de 2021, Cundinamarca, Bogotá D.C., Fuente: Minenergía | Compartir

Enviar (mailto:?subject=Noticia Portal Minminas&body=Estoy compartiendo contigo esta noticia: <https://www.minenergia.gov.co/web/10180/historico-de-noticias?idNoticia=24297016>)

Para comentar usted debe ser un usuario registrado

d=617082&redirect=https%3A%2F%2Fwww.minenergia.gov.co%2Fhistorico-de-
ricoNoticias_WAR_HistoricoNoticiasportlet%26p_p_lifecycle%3D0%26p_p_state%3Dmaximized%26p_p_mode%3Dview%26p_p_col_id%3Dcolumn-
p_p_col_count%3D2%26idNoticia%3D24297016)



(<https://www.gov.co>)



(<https://www.colombia.co>)

Ministerio de Minas y Energía

Sede Principal: Calle 43 No. 57 - 31 CAN - Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 111321

Horario de Atención: Lunes a Viernes 7:00 AM - 4:00 PM



Twitter

(<https://twitter.com/MinEnergiaCo>)



Instagram

(<https://www.instagram.com/ministeriominasyenergia>)



Facebook

(<https://www.facebook.com/MinEnergiaCo>)



YouTube

(<https://www.youtube.com/user/MinisteriodeMinas>)



WhatsApp

(canal-de-whatsapp)



Flickr

(<https://www.flickr.com/photos/minminasco>)

Contacto

Teléfono Conmutador:

220 0300

Línea Gratuita: 018000

Línea Anticorrupción

lineaetica@minenergia

Correo In

menegia@minenergia

Para registrar su

menegia@minenergia

Correo de not

judiciales:

notjudiciales@minener

Política de seguridad

[información](#)

[/documents/10180/23f](#)

[Resolución-40362-](#)

[3Mayo2017.pdf](#)